



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

REF.: APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
PROYECTO "Habilitación y equipamiento para
retorno a clases en Liceo Bicentenario de
Trehuaco", fondos Daem 2021.

TREHUACO, 09 AGO 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 332/

VISTOS:

1. El Decreto N°0558 de fecha 30.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal año 2021.
2. La ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal.
3. Los artículos 8º, letra c), de la ley N° 19.886, y 10, N° 3, del reglamento de esa ley disponen que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
4. El decreto N°104 de 2020, del Ministerio del Interior, publicado el 18 de marzo que declara ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATASTROFE.
5. El decreto N° 107 de 2020, del Ministerio del Interior, publicado el 23 de marzo de 2020, por el cual se ha declarado como zonas afectadas por catástrofe a las 346 comunas que componen el territorio nacional, por un periodo de 12 meses.
6. Las resoluciones N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. La Resolución N° 242 de 21.07.2020 del MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que transfiere un aporte extraordinario a las municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar por la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
8. El Proyecto "Habilitación y equipamiento para retorno a clases en Liceo Bicentenario de Trehuaco", código 1-COVID19-2020-105, postulado al Plan de Ayuda para el retorno a clases "Yo confío en mi escuela", de la Dirección de Educación Pública.
9. La Resolución Exenta N°55, de la Dirección de Educación Pública donde se selecciona y es adjudicado el proyecto para el establecimiento educacional Liceo Polivalente Republica del Paraguay, rol base de datos (RBD) 31128, ubicado en la comuna de Trehuaco, en dependencia municipal, regido por Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación.
10. El Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública Ilustre Municipalidad de Trehuaco, de fecha 18.01.2021, obliga al Sostenedor a contratar la ejecución del proyecto.



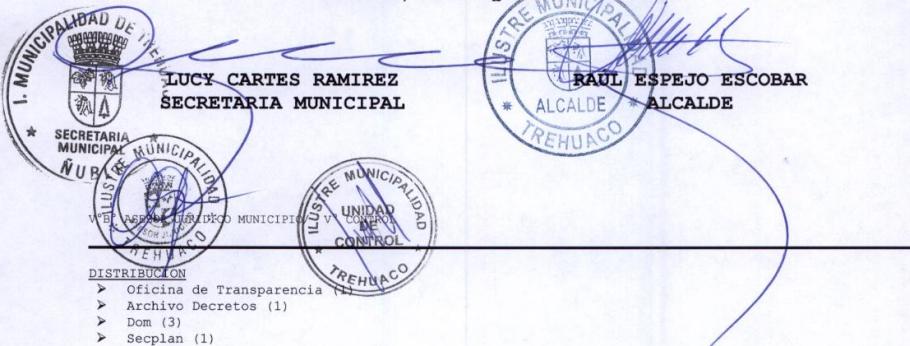
"Habilitación y equipamiento para retorno a clases en Liceo Bicentenario de Trehuaco", por un costo estimado de **\$34.998.985**.

11. La Resolución Exenta N°541 de fecha 26.02.2021 que aprueba Convenio y su Anexo, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, para financiar el Proyecto de Infraestructura en el marco del plan "Yo confío en mi escuela", para el establecimiento educacional Liceo Polivalente República del Paraguay, rol base de datos (RBD) 31128, de la comuna de Trehuaco.
12. La transferencia de recursos desde la Dirección de Educación Pública para la ejecución del proyecto, realizada el 16.03.2021.
13. El Informe Técnico fundado del Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Trehuaco.
14. Certificado de Obras Ejecutadas de la misma índole por Empresa Constructora San Nicolas Limitada, RUT 76.839.141-6, en la comuna de Pemuco.
15. Certificado de Obras Ejecutadas de la misma índole por Empresa Constructora San Nicolas Limitada, RUT 76.839.141-6, en la comuna de San Nicolas.
16. Solicitud de Recepción de obras del Contratista de Fecha 24.06.2021, ingresado por oficina de parte (Aprobada).
17. Acta de recepción Provisoria Sin observaciones de Fecha 05.07.2021.
18. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBENSE ACTA DE RECEPCION PROVISORIA, Para la Ejecución de Proyecto El Proyecto **"Habilitación y equipamiento para retorno a clases en Liceo Bicentenario de Trehuaco"**, COMUNA DE TREHUACO".

ANOTENSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



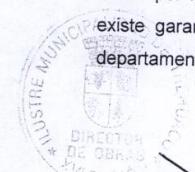


REPUBLICA DE CHILE
REGION DE NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPAL

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA
SIN OBSERVACIONES

En Trehuaco, a 05 días del mes de Julio de 2021, en este acto se reúne el Director de Obras Municipales y Representante Legal de la Empresa representada para este acto por el Sr. Ernesto Corral Núñez , RUT: 12.436.667 – 4, CONSTRUCTORA SAN NICOLÁS LTDA., RUT: 76.839.141 – 6 Obra “HABILITACION Y EQUIPAMIENTO PARA RETORNO A CLASES EN LICEO BICENTARIO, COMUNA DE TREHUACO”.

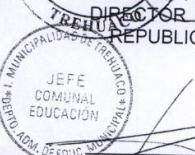
En este acto la comisión constata que no existe observaciones encontradas en la visita por lo que se autoriza el Estado de Pago N° 2 Y Final y hacer mención que no existe garantía a este proyecto de acuerdo contrato de ejecución de Obras entre el departamento de educación y Empresa constructora.



MAURICIO E. FLORES HUENTEO
DIRECTOR DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO



ALEXIE TORRES ARCOS
DIRECTOR LICEO POLIVALENTE
REPUBLICA DEL PARAGUAY



MARIO ESCOBAR SANCHEZ
DIRECTOR DAEM
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

P.-P.
ERNESTO CORRALES NUÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA SAN NICOLAS LTDA

Jefe
Segundo
Finanzas
ARNOLDO LLANOS FUENTES
Jefe Finanzas DAEM
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Profesional
Luis Medina Neira
PROFESIONAL DE DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO